RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR LA QUE SE DESIGNA EL ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

CCUL-160-2018 "REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA TRINIDAD, Y URBANIZACIÓN DE SU ENTORNO, PARA USO ADMINISTRATIVO Y CENTRO CULTURAL Y DE LAS ARTES EN VIVO. MALAGA"

Por Resolución de 8 de noviembre de 2018 de la Secretaría General Técnica se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, estableciendo en lo relativo a los criteros de adjudicación y baremos de valoración una ponderación mayor a los criterios dependientes de un juicio de valor sobre los evaluables de forma automática, motivo por el cual resulta necesario constituir un Comité Técnico de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas.

Visto el expediente administrativo, y de conformidad con lo previsto en la claúsula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás preceptos citados de general y pertinente aplicación, en uso de las atribuciones que me confiere las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Designar a los siguientes miembros del Comité Técnico de personas expertas para valorar los criterios del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuya cuantificación dependen de un juicio de valor:

- D.ª Mª José García García - Jefa del Servicio de Conservación de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
- D. Juan Pedro Masa Rodríguez, arquitecto adscrito al Servicio de Infraestructuras Culturales de la Secretaría General de Cultura.
- D. Enrique Mesa Alcalá, Técnico de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
P.D. Orden 4/11/2016, BOJA 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Luz Fernández Sacristán

Código:RXPMw771PFIRMA420MjbQAZgcv/bxH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	03/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw771PFIRMA420MjbQAZgcv/bxH	PÁGINA	1/1